



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **06** DE

(**28 MAY 2015**)

Por el cual se autoriza al Rector suscribir contratos y/o convenios por valor superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En uso de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 14 literal o) del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en su Plan Estratégico de Desarrollo tiene como uno de sus objetivos, *"Ampliar cobertura y asegurar permanencia de los estudiantes que ingresen a los programas ofrecidos por la Institución"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, hace esfuerzos para el fortalecimiento de la calidad y dado que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, fue seleccionada por contar con un programa acreditado en alta calidad a 31 de diciembre de 2014, se adelanta la gestión a través del proyecto Fortalecimiento de los Medios y Recursos Tecnológicos en la Escuela para avanzar en la acreditación de sus programas.

Que el Distrito, solicita la cooperación interinstitucional a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la prestación del servicio en la Localidad de Kennedy Sede el Tintal, con el fin de ofrecer los programas a población vulnerable que garantice el acceso a la educación superior mediante la suscripción de convenios que permitan el logro de dicho propósito.

Que en sesión virtual del Consejo Directivo el día 28 de mayo de 2015, se autoriza al Rector contratar con la Secretaría de Educación Distrital y el Ministerio de Educación Nacional con el fin de ampliar cobertura.

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Rector suscribir convenios de cooperación interinstitucional por valor superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes con la Secretaría de Educación Distrital, para la ampliación de cobertura y ofrecer todos los programas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en la Localidad de Kennedy sede el Tintal de la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Continuación Acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector suscribir contratos y/o convenios por valor superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes".

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Rector para suscribir contrato con el Ministerio de Educación Nacional por valor superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes, para llevar a cabo gestión a través del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA ETITC PARA EL AVANCE EN LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONAL.

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Secretaría de Educación Distrital y Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 3º.- Publicar el presente acuerdo a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia.

ARTICULO 4º.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 MAY 2015

PRESIDENTE DEL CONSEJO,


HNO. EDGAR FIGUEROA ABRAJIN

SECRETARIA DE CONSEJO,


HEYDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ

Proyectó: Heyde Rodríguez Pérez, Secretaria General.

Revisó: Consejeros.

Aprobó: Consejo Directivo.